CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 10 de abril de 2008, por la que se acumulan las plazas reservadas a la promoción interna del personal funcionario, y que no se cubren por este sistema, a las ofertas por el sistemas de acceso libre.

Por Órdenes de 17 de diciembre de 2007 (BOJA núm. 11, de 16 de enero de 2008), se convocaron pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en distintos Cuerpos de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Publicados los listados de aspirantes que han superado el ejercicio correspondiente a la fase de oposición, se constata que en los Cuerpos que se relacionan en el Anexo no se va a producir la cobertura de la totalidad de las plazas ofertadas.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3.3 de los Decretos 116/2006, de 20 de junio, y 284/2007, de 4 de diciembre, por los que se aprueban las Ofertas de Empleo Público correspondientes a 2006 y 2007, las plazas ofertadas para el personal funcionario que no se cubran por el sistema de promoción interna podrán acumularse a las ofertadas en las convocatorias de acceso libre. Dicha acumulación se acordará, en su caso, por la Consejería de Justicia y Administración Pública, antes de la publicación de los listados provisionales de adjudicatarios de plazas en el sistema de acceso libre.

En base a todo lo anterior, esta Consejería de Justicia y Administración Pública

ACUERDA

Único. Acumular las plazas que se relacionan en el Anexo, convocadas por Órdenes de 17 de diciembre de 2007, a las plazas de los mismos Cuerpos, Especialidad y/o Opción, ofertadas por el sistema de acceso libre por los Decretos 116/2006, de 20 de junio, y 284/2007, de 4 de diciembre.

Sevilla 10 de abril de 2008

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

| ESPECIALIDAD Y OPCIONES | NÚM. PLAZAS |
|---------------------------------------|---|
| ADMINISTRADORES GENERALES | 75 |
| ADMINISTRADORES DE GESTIÓN FINANCIERA | 7 |
| INGENIERÍA AGRÓNOMA | 5 |
| INGENIERÍA INDUSTRIAL | 5 |
| C.S.F. MINAS | 5 |
| VETERINARIA | 5 |
| PSICOLOGÍA | 4 |
| ARCHIVOLOGÍA | 1 |
| GESTIÓN FINANCIERA | 5 |
| INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA | 4 |
| INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL | 3 |
| INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL | 2 |
| PESCA | 2 |
| EDUCACIÓN SOCIAL | 6 |
| CUERPO GRAL. ADMTVOS. DE LA J.A. | 494 |
| AUXILIARES ADMINISTRATIVOS | 11 |
| | ADMINISTRADORES GENERALES ADMINISTRADORES DE GESTIÓN FINANCIERA INGENIERÍA AGRÓNOMA INGENIERÍA INDUSTRIAL C.S.F. MINAS VETERINARIA PSICOLOGÍA ARCHIVOLOGÍA GESTIÓN FINANCIERA INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL PESCA EDUCACIÓN SOCIAL CUERPO GRAL. ADMTVOS. DE LA J.A. |

CONSE IERÍA DE SALLID

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2008, de la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Almería, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio de Medicina Interna, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería

RESHELVE

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Servicio Facultativo de Medicina Interna, en el Hospital Comarcal «La Inmaculada», adscrito al Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional de Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huércal-Overa, 25 de marzo de 2008.- La Gerente de Área Francisca Antón Molina

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO FACULTATIVO

- 1. Sistema de provisión.
- 1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.
- 1.2. El proceso de selección constará de: Evaluación cu rricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Co misión de Selección pudiera determinar.
 - 1.2.1. Evaluación curricular

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.